



MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota, 03 JUN. 2019

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A.NUM: 5877 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°216/2019 de 28 de Mayo del 2019 de Jefa Unidad Adquisiciones a Sr. Alcalde, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la Contratación a través de Convenio Marco para la adquisición de "03 ESCRITORIOS" solicitados por Sra. Camila Maldonado Castro, Secretaria Titular del 2° Juzgado de Policía Local, los que serán utilizados en 2° Juzgado por aumento de personal, a la Empresa DONOSO MUEBLES Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT: 83.067.300-8, representada legalmente por Cecilia Alejandra Donoso Errich, Rut: [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] por un monto de \$458.788.- IVA Incluido.-, Fondo Figem, conforme a lo establecido en el Artículo 8, del Reglamento de la Ley de Compras Públicas 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "las entidades podrán celebrar directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catalogo de Convenios Marco en el Sistema de Información o en otros medios que determine la Dirección. Cabe destacar que para este tipo de insumos, la Municipalidad de Quillota no tiene Contrato de Suministro;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Disponibilidad Presupuestaria impresa en Acta de Autorización N°431 de fecha 08 de abril del 2019, emitida por la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, en que informa que cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, por \$458.788.- Fondo Figem;
4. O.P.N°02, 2° Juzgado de Policía Local;
5. Orden de compra 2464-437-CM19.
6. La Resolución N°1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: AUTORIZASE la Contratación a través de Convenio Marco para la adquisición de "03 ESCRITORIOS" solicitados por Sra. Camila Maldonado Castro, Secretaria Titular del 2° Juzgado de Policía Local, los que serán utilizados en 2° Juzgado por aumento de personal, a la Empresa DONOSO MUEBLES Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT: 83.067.300-8, representada legalmente por Cecilia Alejandra Donoso Errich, Rut: [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] por un monto de \$458.788.- IVA Incluido.-, Fondo Figem.

SEGUNDO: ESTABLÉCESE que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra.

TERCERO: ADOpte la Encargada de la Unidad de Adquisiciones, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
 2. Administración Municipal
 3. Finanzas
 4. Adquisiciones
 5. Presupuesto
 6. Secretaría Municipal
- LMG/DMB/jca